



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 034-2022-CDR-V-P/D

Piura, 26 de mayo del 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 25 de mayo del 2022, se reunieron los directivos para tratar como punto de agenda, entre otros, si procede o no el apoyo económico por enfermedad a favor de la Psicóloga Rigssy Ocampos Vincés C.PS.P 15749, con DNI 43070435; el cuál ha sido solicitado por ella misma mediante documento presentado con fecha 17 de mayo de 2022 e ingresada con expediente N° 342.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante documento remitido al CDR V – Piura con fecha 17 de mayo del 2022, la Psicóloga Rigssy Ocampos Vines, con C.P.S.P 15749 y DNI 43070435, solicita apoyo económico para poder realizar operación a su mejor hija de 4 años de edad quien ha sido diagnosticada con Parálisis Cerebral Infantil y tiene que ser operada en el país de México, y siendo que su situación económica actual no le permite solventar su tratamiento, es que acude al CDR – V Piura a fin de que se le pueda brindar el apoyo antes precisado, aunado a su situación actual que está atravesando y la misma que la detalla en el documento que se pone a la vista de todos los miembros de este CDR V Piura.

Que, en Sesión de Consejo Directivo V Piura, de fecha 25 de mayo 2022, previo al debate respectivo, se acordó brindar el apoyo económico a la Psicóloga Rigssy Ocampos Vines con C.P.S.P 15749 y DNI 43070435, ello con el monto de (S/. 500.00) Quinientos Nuevos Soles.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el apoyo económico por motivo de enfermedad de su menor hija de 4 años de edad a la Psicóloga Rigssy Ocampos Vinces con C.P.S.P 15749 y DNI 43070435.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar que el apoyo económico que se le brindará a la Psicóloga Rigssy Ocampos Vinces con DNI 43070435, será por la suma de (S/. 500.00) Quinientos Nuevos Soles; los mismos que serán depositados vía transferencia interbancaria al número de cuenta 57503667491094 con CCI 00257510366749109491, cuyo titular es la Psicóloga Rigssy Ocampos Vinces y tiene como banco de destino el Banco de Crédito del Perú.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fatima Rosalia Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

.....
Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

.....
Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Ocampos Vinces Rigssy Evelina

recibió:

S/ 500.00

Viernes 03 Junio 2022 18:51

Destino	Ocampos Vinces Rigssy Evelina Banco BCP - 575 03667491 0 94 Moneda Soles
Origen	Ahorro Soles 475 70935298 0 72
Nº de operación	49929129